

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Distrito Palma Palmilla, por importe de 12.500,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 29/03/2023 08:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 29/03/2023 09:31 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 29/03/2023 12:58 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 29/03/2023 13:01 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Distrito Palma Palmilla.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Vº. Bº.
El Director General de
Economía y Hacienda
Rafael Sequeira S. de Rivera

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TuL3Lh7tXKi+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/03/2023 12:39:29
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/03/2023 12:34:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TuL3Lh7tXKi+L6ASMUq8Gw==		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell

Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda.

ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

INFORME: En relación con el asunto reseñado, se informa:

PRIMERO: Que desde la Junta de Distrito Palma Palmilla se propone la contratación de un Servicio de información y atención a familias, por importe de **12.500,00€**, para atención a colectivos y personas con diferentes circunstancias de vulnerabilidad, proponiendo articular un espacio de atención individualizada y personalizada para mejorar el acceso a las personas y familias con circunstancias de vulnerabilidad de diversas índoles a prestaciones y beneficios sociales como: Ingreso mínimo vital, renta mínima de inserción, apoyo a trámites relacionados con servicios públicos de empleo, etc.

Que no existe consignación suficiente en la aplicación 06.9251.22799.9100

SEGUNDO: Que la dotación presupuestaria de las aplicaciones a disminuir puede ser minorada por el mismo importe dado que se han contratado los gastos previstos, para la adquisición del vestuario, material deportivo y gastos diversos, resultando un saldo disponible que no se va a ejecutar en su totalidad.

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta no ocasiona perturbación en la prestación del Servicio que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DEL DISTRITO
PALMA-PALMILLA.

Fdo. Francisco Pomares Fuertes.

Código Seguro De Verificación	nj07rJibaG5FvXJOHM9xvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	23/03/2023 11:36:44	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nj07rJibaG5FvXJOHM9xvg==			

PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
6	9251	22799	9100	<u>12.500,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
6	9251	22104	9100	<u>1.061,07</u> Euros
6	9251	22108	9100	<u>4.500,33</u> Euros
6	9251	22609	9100	<u>6.938,60</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>12.500,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
•				
•				
•				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	09THNx9S7keTpgv/Z+Oxow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	22/03/2023 10:21:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/09THNx9S7keTpgv/Z+Oxow==		



Código Seguro De Verificación	NTxVio9PH13sCod2nPXgFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	23/03/2023 12:48:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NTxVio9PH13sCod2nPXgFA==		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica 06	Programa 9251	Económica: 22104	Referencia 22023009689	Importe EUROS 1.061,07	PGCP
VESTUARIO					

Importe MIL SESENTA Y UN EUROS CON SIETE CENTIMOS .	Importe EUROS 1.061,07
---	----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
PTC para contrato Punto atención a familias

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230010606**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **22/03/2023**

Código Seguro De Verificación	m+qaNWTXPk3nBWvMTg/ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	22/03/2023 13:44:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/m+qaNWTXPk3nBWvMTg/ikg==		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
06	9251	22108	22023009690	4.500,33	
SUMINISTROS DE MATERIAL DEPORTIVO, DIDACTICO Y CULTURAL					

Importe	Importe EUROS
CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS	4.500,33

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

PTC para contrato Punto atención a familias

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230010607**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **22/03/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
22aRLjEVwrZiFQdpz03I2w==	Firmado	22/03/2023 13:44:20
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/22aRLjEVwrZiFQdpz03I2w==	





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
06	9251	22609	22023009691	6.938,60	
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS					

Importe	Importe EUROS
SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CENTIMOS .	6.938,60

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

PTC para contrato Punto atención a familias

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230010608**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **22/03/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
O83wPIs874yhQrxelL2051Q==	Firmado	22/03/2023 13:44:23
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/O83wPIs874yhQrxelL2051Q==	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 9 PTC 2023

Fecha: 23/03/2023

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 9 PTC DTO PALMA PALMILLA

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	06 9251 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			12.500,00	
G	06 9251 22104 VESTUARIO			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.061,07	
G	06 9251 22108 SUMINISTROS DE MATERIAL DEPORTIVO, DIDACTICO Y CULTURAL			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-4.500,33	
G	06 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-6.938,60	

Suma Total



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 09º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” Junta Municipal de Distrito nº 5 Palma-Palmilla”

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición de la Junta Municipal de Distrito nº 5 Palma-Palmilla, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 06 9251 22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” por importe de 12.500,00 € para la atención a colectivos y personas con diferentes circunstancias de vulnerabilidad, proponiendo articular un espacio de atención individualizada y personalizada para mejorar el acceso a las personas y familias con circunstancias de vulnerabilidad de diversas índoles a prestaciones y beneficios sociales.

Las aplicaciones presupuestarias que proponen disminuir son:

- 06 9251 22104 “Vestuario” por importe de 1.061,07 €.
- 06 9251 22108 “Suministros material deportivo, didáctico y cultural” por importe de 4.500,33 €.
- 06 9251 22609 “Actividades culturales y deportivas” por importe de 6.938,60 €.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

09 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	//+0epg7SzX6QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	28/03/2023 12:33:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code///+0epg7SzX6QJteoLp3Ng==		





ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	
2023	06 9251 22108 9100		-4.500,33	SUMINISTROS DE MATERIAL DEPORTIVO, DIDÁCTICO Y CULTURAL
2023	06 9251 22104 9100		-1.061,07	VESTUARIO
2023	06 9251 22799 9100		12.500,00	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES
2023	06 9251 22609 9100		-6.938,60	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

TERCERO.- *Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.*

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- *Órgano competente.*

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- *Conclusión.*

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

09 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	//+0epg7SzX6QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	28/03/2023 12:33:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code///+0epg7SzX6QJteoLp3Ng==		





INFORME:

Asunto: Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito de Palma Palmilla, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Noveno Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 12.500,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Distrito informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	HBVQuAUWdkZj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	28/03/2023 13:19:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HBVQuAUWdkZj6hSMPkFfhg==		

